



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 096 -2013-CMPP

Puno, 11 de diciembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto en Sesión Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 61-2013-CPALR, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 189-2013-MPP/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el documento de referencia Formato SNIP, del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento en el Centro Poblado de Pichacani del Distrito de Pichacani, Provincia de Puno" con Código SNIP. 273940 por el que se indica que se ha presentado al concurso de la III Convocatoria del Proyecto SABA de Gobierno Regional de Puno con la finalidad de gestionar su financiamiento, indicando que uno de los requisitos para el concurso, es la presentación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Puno indicando la asignación presupuestal de la contrapartida del 20% del costo de la inversión del PIP.

Que, la Sub. Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones de Ing. Maximiliano Díaz Quispe, remite el formato SNIP, N° 06 -2013-MPP/GPP-SCPPI-EGPIP, sobre la evaluación del Proyecto de Inversión Pública a nivel del perfil denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHACANI DEL DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA DE PUNO" con código SNIP 273940, con un monto total de inversión de S/ 978, 893.11 nuevos soles.

Que, según el Oficio N° 66-2012MDPL/A, y el Oficio N° 221-2011MDP/A, de la Municipalidad Distrital de Pichacani, solicita recursos para la ejecución de la obra del Sistema del Desagüe del Centro Poblado de Pichacani, con los recursos de transferencia del FONCOMUN Provincial, rubro Proyectos de Impacto Distrital.

Que, se hace conocer que mediante el Acuerdo de Concejo N° 020-2013-CMPP, de fecha 11 de abril del 2013, las Municipalidades Distritales de la Provincia de Puno en el marco del Presupuesto Participativo del 2013, han solicitado a la Municipalidad Provincial una tangible intervención con los denominados Proyectos de Impacto Provincial, que involucre la atención a los distritos que conforman la Provincia de Puno, para lo cual la Municipalidad Distrital de Pichacani Laraqueri presenta su proyecto de Mejoramiento de los sistemas de producción Agrícola en la Localidad de Laraqueri, Distrito de Pichacani -Puno con un monto de S/ 299,856.00 nuevos soles, la misma que ha sido aprobada para su ejecución por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, la Comisión de Asuntos Legales considera improcedente la asignación presupuestaria del 20% del costo del Proyecto de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHACANI DEL DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA DE PUNO" con código SNIP 273940, puesto que la Municipalidad Provincial de Puno ejecutará el Proyecto aprobado según el Acuerdo de Concejo N° 020-2013-CMPP, de fecha 11 de abril del 2013.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los artículos 9° inciso 8) y artículo 41° de la precitada norma, estando a la votación por mayoría del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- ARCHIVAR el expediente que contiene el pedido de la Municipalidad Distrital de Pichacani, para asignación presupuestaria del 20% del costo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento en el Centro Poblado de Pichacani del Distrito de Pichacani, Provincia de Puno" con código SNIP 273940.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Rafael T. Perez Monroy
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Bultrón Castillo
Alcalde